



República de Colombia  
Rama Judicial – Distrito Judicial de Cundinamarca  
**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE FACATATIVÁ**

Dieciséis (16) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Divisorio  
Demandante(s): Agripina Rativa de Agudo y Otros  
Demandado(s): Andina de Aduanas y Otros  
Radicación: 25269-31-03-001-2013-00157-0

Previamente a resolver la petición presentada por la señora Lamia Geovanna Cure Romero, remitida a este despacho el 26 de marzo de 2021, como representante legal de la sociedad EFECTIVOS TEMPORAL LTDA., y teniendo en cuenta el memorial visible en el folio 1513 de la actuación, mediante el cual manifiesta que la Sociedad que representa se encuentra en liquidación, deberá la peticionaria informar a este Despacho: *primero*, si el proceso de liquidación de dicha sociedad es voluntario o judicial; *segundo*, si el indicado proceso liquidatorio ya culminó o no; *tercero*, quien es -o fue- el liquidador, para lo cual deberá suministrar el nombre completo y datos de contacto; y *cuarto*, si la Junta de socios, el liquidador, o la autoridad judicial ha dispuesto algún parámetro relacionado con la adjudicación y entrega de los dineros que hoy se reclaman (acompañando el soporte respectivo).

Por Secretaría comuníquese lo anterior a la interviniente, por el medio más expedito. De existir, hágase uso de las direcciones de correo electrónico disponibles (art. 111 del C.G. del P., D.L. 806 de 2020).

NOTIFÍQUESE,

  
DIEGO FERNANDO RAMÍREZ SIERRA  
Juez

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE  
FACATATIVÁ**

La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 42, hoy 19 de abril de 2021 a la hora de las 8:00 A.M.

**SANDRA MILENA SÁNCHEZ SEGURA**  
Secretaría